



EXP-UNC:0051075/2009

**VISTO**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna María Eugenia Barreto, matrícula 32682606, en la materia Psicoanálisis;

**CONSIDERANDO**

Que los fundamentos planteados por la alumna son suficientes para justificar el pedido de prórroga.

Que la presenta las certificaciones pertinentes.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Otorgar** prórroga de regularidad a la alumna María Eugenia Barreto, matrícula 32682606, en la materia Psicoanálisis por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 2º:** Notificar al docente a cargo de la materia Psicoanálisis.

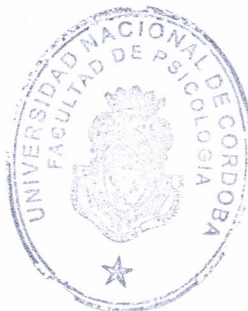
**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

138

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA